





SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PREVISION

PAGO IMPARCIAL DE HONORARIOS POR SERVICIOS  
PROFESIONALES BRINDADOS AL CONSEJO REGIONAL  
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL REGION METRO-  
POLITANA DE LA SECCION DEL NOROCCIDENTE  
DE GUATEMALA CONTRATO ADMINISTRATIVO  
N.º 100-1-77

QUETZALES

TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y CINCO  
QUETZALES CON CINCO

## INFORME MENSUAL

### SERVICIOS PRESTADOS A LA SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

Nombre persona contratada:		ANGEL HUBERTO DE LEON ORANTES			
Tipo de Servicios:		SERVICIOS PROFESIONALES			
Dirección que evalúa el servicio:		CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL REGION METROPOLITANA			
Número de contrato:	250 - 2017	Lugar y fecha de informe: GUATEMALA, 31 DE ENERO DE 2017			
Período de prestación del servicio:		De:	10 - 01 - 2017	A:	31 - 01 - 2017

Respetable Señor Secretario:

En cumplimiento de las cláusulas 2ª, 4ª, 10ª y 19ª del Contrato Administrativo arriba identificado, me permito por este medio; rendir informe de las actividades realizadas siendo éstas las siguientes:

- a) Emitir opinión en el análisis de los expedientes, planos, contratos, cronogramas y plazos de las obras cofinanciadas con recursos del Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD), del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL- y otros convenios interinstitucionales en los cuales intervenga el Consejo Departamental de Desarrollo;

a.1)

<b>ACTIVIDADES REALIZADAS MUNICIPIO DE PALENCIA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Y SAN PEDRO SACATEPEQUEZ</b>
REVISE Y VERIFIQUE EN CAMPO 2 EXPEDIENTES DEL MUNICIPIO DE PALENCIA 2015, REVISE Y VERIFIQUE EN CAMPO 6 EXPEDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ DEL AÑO 2016, REVISE Y VERIFIQUE EN CAMPO 3 EXPEDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEL AÑO 2016 Y REVISE Y VERIFIQUE 3 EXPEDIENTES DEL MUNICIPIO DE PALENCIA 2017 PARA REALIZAR DICTAMEN DE UNIDAD TÉCNICA DE SUPERVISIÓN QUE RESPALDA LOS CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO CON CODEDE Y LAS MUNICIPALIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

- b) Brindar asesoría sobre el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en los manuales de ejecución del ACDD y otras disposiciones de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) y del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR).

- c) Asesorar a las Unidades Técnicas Departamentales (UTD) y a la Dirección Municipal de Planificación (DMP), en el cumplimiento de sus actividades con énfasis a las relacionadas con la ejecución y supervisión de las obras del ACDD, del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL- y otros convenios interinstitucionales en los cuales intervenga el Consejo Departamental de Desarrollo;

c.1)

<b>ACTIVIDADES REALIZADAS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA PINULA Y CHINAUTLA</b>
REVISÉ 3 EXPEDIENTES PARA ELABORACIÓN DE ESTIMACIONES PARA AVANCE SNIP DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, REVISÉ 2 EXPEDIENTE PARA ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN DE AVANCE SNIP DEL MUNICIPIO DE CHINAUTLA, REVISÉ 3 EXPEDIENTES PARA ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN AVANCE SNIP DEL MUNICIPIO DE CHINAUTLA.

d) Elaborar informes escritos de forma semanal al Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo referentes a las obras supervisadas, emitiendo los alertivos y recomendaciones necesarias para solucionar los problemas detectados.

e) Prestar consultoría en la elaboración de la propuesta de las obras a supervisar, en coordinación con el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo.

f) Elaborar y analizar propuestas técnicas para agilizar las obras que se encuentren con retraso en su ejecución física y financiera.

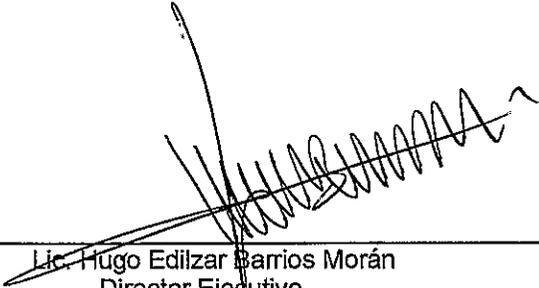
g) Elaborar los informes escritos al Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, sobre problemas de ejecución, física y financiera, detectados en las obras objeto de supervisión.

h) Asesorar sobre el efectivo cumplimiento de cronogramas y plazos de ejecución establecidos en los convenios de cofinanciamiento suscritos por el Consejo Departamental de Desarrollo;

i) Otras actividades que sean inherentes a la naturaleza de los servicios contratados que sean solicitadas por "EL ESTADO".

  
F: \_\_\_\_\_  
Arquitecto Angel Humberto de León Orantes  
DPI: 2637 73947 0101

**Angel H. de León Orantes**  
Arquitecto  
Colegiado 1496

Vo.Bo. \_\_\_\_\_  
  
Lic. Hugo Edilzar Barrios Morán  
Director Ejecutivo  
CODEDE REGION METROPOLITANA

*Lic. Hugo Edilzar Barrios Morán*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Consejo Departamental de Desarrollo  
Guatemala





**EL INFRASCrito PROSECRETARIO  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA**

**CERTIFICA**

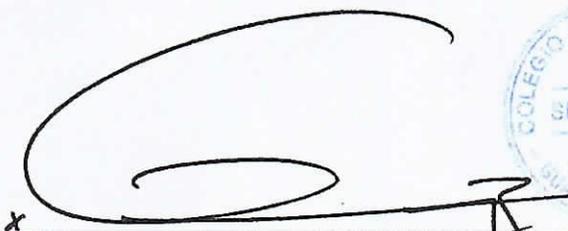
Que según consta en los registros de los Profesionales Colegiados,

**LICENCIADO EN ARQUITECTURA, ANGEL HUBERTO DE LEON ORANTES**

aparace inscrito con el No. **1496** y goza de los derechos y obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio.

Esta certificación tiene vigencia hasta **31 DE MARZO DEL 2017**

Y para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

  
Arq. Carlos Mauricio García Arango  
Colegiado Activo No. 2278  
Prosecretario Junta Directiva 2011-2013



  
Angel H. de León Orantes  
Arquitecto  
Colegiado 1496  
El Colegiado Indicado en la presente certificación,  
firma y sella en constancia de su autenticidad y de la  
responsabilidad que asume por el uso que pueda dársele.